

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ANTONIO J ALVAREZ DOMENECH
PROMOVENTE**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0047

**V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA**

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO LEY 57-2014



ORDEN

Referente a la *Solicitud de Término Adicional para Contestar la Querella* radicada por la Promovida el 23 de julio de 2021 la misma se declara Ha Lugar y se le concede hasta el 23 de agosto de 2021 para que conteste la Querella.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer el 6 de agosto de 2021. Certifico además que hoy, 6 de agosto de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0047 he enviado copia de la misma a: astrid.rodriguez@prepa.com, lionel.santa@prepa.com, giovanna.matosdejuan@lumapr.com y a aj.alvarez007@gmail.com.

Certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Lcda. Astrid L. Rodríguez Cruz
Lcdo. Lionel Santa Crispín
PO Box 363928
SAN JUAN, PR 00936-3928

ANTONIO J. ÁLVAREZ DOMENECH
LOS CAMPOS DE MONTEHIEDRA
VALLE DEL TURABO 723
SAN JUAN PR 00926

LUMA LEGAL TEAM

Lcda. Giovanna Matos de Juan

PO Box 364267

SAN JUAN, PR 00936-4264

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de agosto de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

